

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 135 -2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 14 de mayo de 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 062-2019-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 24 de abril del 2019, el Informe N° 0435-2019-DALS-GDTI-GM/MPJB de fecha 30 de abril del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre designación del residente de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE"** para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1°, numeral 7: **"La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa"**.

Que, mediante los documentos del visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita se formalice mediante acto resolutivo la designación del ING. PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS, como residente de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE"** para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, con efectividad al 24 de abril del 2019;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 24 de abril del 2019, al ING. PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS, con CIP N° 139658, como Residente de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PARA EL MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE"** para la ejecución del componente N° 01 INFRAESTRUCTURA, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, asignar y hacer cumplir con responsabilidad, las funciones inherentes al cargo de residente de obra.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ RAMOS, y su distribución a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.C.:  
- Archivo  
- OAJ  
- GDTI  
- ODC  
- Intermedario

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"  
GERENCIA MUNICIPAL  
GERENTE MUNICIPAL  
Francisco E. Coaquera Escobar